

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE C. GELI

Por orden Sr. Juez 1<sup>a</sup>. Instancia Distrito Civil y Com. 5<sup>a</sup>. Nom. Rosario, Secretario que suscribe hace saber autos: Benedetti Antonio Wilfredo Abelardo -su patrimonio- s/Hoy su Quiebra; Expte. N° 583/03, ha ordenado que Martillero José C. Geli, Mat. 961-G-78, Cuit N° 20-12520110-6, proceda a vender pública subasta el día 07 de agosto de 2009 a las 15 hs. en Asoc. de Martilleros, sito en Entre Ríos de la ciudad de Rosario, siguiente inmueble: 33,33% Indiviso del Inmueble situado ciudad Rosario, Pcia. Sta. Fe, República Argentina, sometido régimen dominio horizontal, designado con guarismos Cero Uno-Dos inmueble Calle Balcarce esquina San Lorenzo N° 2109-2117 y las partes comunes proindivisas que le corresponden según Reglamento de Copropiedad y Administración. Está destinado a vivienda familiar, ubicado en costado Oeste del Edificio, con frente Norte sobre calle San Lorenzo y consta de vestíbulo, tres habitaciones, desempeño, baño, cocina, despensa, terraza cubierta y cuarto de baño de servicio. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 114,2032 m<sup>2</sup>; una superficie de bienes comunes de 47,6928 m<sup>2</sup>. y un valor proporcional en relación al conjunto del 4,35%. Inscripto Dominio: T° 592, F° 324, N° 191657 Dpto. Rosario, P.H. De informes registrales, consta dominio 33,33% a nombre del fallido D.N.I. N° 11.447.994, no existen Hipotecas y no registra Embargos. Inhibiciones: T: 13 IC, F° 724, N° 370803, fecha 12/08/2003, autos: Benedetti Antonio Wilfredo s/Concurso Preventivo, Juzg. Dist. Nom. 5<sup>a</sup>, Sin Monto; T° 15 IC, F° 512, N° 360802, fecha 28/07/2005, autos: Benedetti, Antonio Wilfredo s/Concurso Prev. Hoy Quiebra, Juzg. Dist. Nom. 5<sup>a</sup>, Sin Monto; y T° 117 I, F° 9834, N° 392473, fecha: 28/10/2005, Monto: \$ 7.000.- autos: Perez, Ramón David c/Otro y Otro s/Cobro de Pesos, Juzg. Dist. 14<sup>o</sup> Nom. El inmueble se ofrece en las condiciones en que se encuentra, y en esdo de ocupación conforme acta de constatación obrante en autos "Ocupado". Saldrá a la venta con Bases \$ 89.991.- (33,33%), de no haber postores Retasa 25% \$ 67.493,25 y de persistir la falta de oferentes última Base del 40% de la primer base \$ 35.996,40. Condiciones Subasta: Venta Contado. Quien resulte comprador deberá abonar el 20% de seña del precio ofertado más comisión del 3% al Martillero y el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos provistos por el art. 497 dl C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Tribunal y para estos autos. Los impuestos, expensas comunes y tasas que adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra (21/06/2005), como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subastar que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de que la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. Se encuentra agregada a autos copia certificada de escritura para ser examinada por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias no admitiéndose reclamación alguna después del remate por insuficiencia, o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la Subasta la misma se realizará el siguiente hábil, en el mismo lugar, hora y condiciones establecidas. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 24 de junio de 2009. Alfredo R. Farias, secretaria.

S/C 72745 Jul. 2 Jul. 8

---

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez), la secretaria que suscribe manifiesta que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro y/o Actual Propietario y/o Responsable s/EJECUCION FISCAL (D.N.I. N° 10.726.298). Expte. N° 0676/05. El martillero Omar Alberto del Río (D.N.I. N° 5.077.283) venderá en pública subasta, el día 7 de julio de 2009 a las 11:00 horas en la Sede del Juzgado Comuna de la localidad de Pueblo Esther, ante la actuario, o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. El siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Rosario, Distrito Gral. Lagos de la localidad de Pueblo Esther denominado como lote N° 19 de la manzana "N", ubicado en un Camino existente entre las calles Uruguay y México a los 64 mts. de calle México hacia el Oeste, según plano N° 70.288/72, con una superficie de 463,80 m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 379, Folio: 319, N° 112.435 Departamento Rosario. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos (Desocupado). Saldrá a la venta con la base del A.I.I. de \$ 184,56, retasa del 25% (\$ 138,42 y última base de 20% A.I.I. (\$ 36.91), los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluye entre otros que corresponda lo siguiente. Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 145 inc. F CF). Los importes adeudados deberán ser informado por el martillero en el acto de rematar. La compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar en el acto de subasta un 20% del precio de compra con más 3% de comisión de ley al martillero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá

ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los apercibimientos del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en horario de 7 a 10 hs. a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en la Secretaría. Designanse los días 6 y 7 de julio en el horarios de 9 a 10 horas a los fines de la exhibición del inmueble. Del informe expedido por el Registro de la Propiedad se desprende el siguiente gravamen: Embargo: Monto \$ 5.765,79, Fecha 17/12/08, Autos: Estos obrados. Inscripto al Tomo 175 E, Folio 6941, N° 410.302 (en forma provisoria) Definitivo N° 418.657. El martillero fija domicilio en la calle Córdoba N° 615, Piso 2º, Dto. "4", de Rosario. Firmado: Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez) - Dr. Néstor García (Secretario). Rosario, junio de 2009.

S/C 72758 Jul. 2 Jul. 6

---